AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3507 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2283522)
PARANÁ, 16 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la docente Luisina LADERACH, Profesora Titular en la Escuela Secundaria Nº 15 "San Antonio" de la localidad de Chajarí, Departamento Federación, solicita reubicación por autodesplazamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la docente revista en carácter Interino en la Escuela Secundaria Nº 4 "Justo José de Urquiza" de la misma localidad y Departamento;

Que la situación de revista de la Profesora LADERACH se encuadra en lo previsto en la Resolución Nº 0782/04 C.G.E. la que en su Artículo 2° dispone que todo docente que posea horas cátedra Titulares puede solicitar el autodesplazamiento de las mismas a horas cátedra Interinas de Planta Permanente...";

Que Jurado de Concursos brinda anuencia a lo peticionado, conforme a lo normado por las Resoluciones Nº 0782/04 C.G.E. y Nº 3378/05 C.G.E.;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de la docente;

Que la Dirección Departamental de Escuelas de Federación tomó intervención, elevando la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Educación Secundaria ha emitido el informe pertinente;

Que en virtud de lo expuesto los Señores Vocales interesan el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reubicar por Autodesplazamiento a la Profesora Luisina LADERACH, D.N.I. Nº 33.216.308, quien pasará a revistar como Titular en las horas cátedra que posee con carácter Interino en la Escuela Secundaria Nº 4 "Justo José de Urquiza" CUE 3001365 de la localidad de Chajarí, Departamento Federación, conforme el siguiente detalle:

- Tres (3) horas cátedra de Geografía 5º 3ª - Ciclo Orientado - Ciencias Sociales y Humanidades - Educación Secundaria - Turno Mañana –

///

///

ARTÍCULO 2º.- Determinar que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, la Profesora Luisina LADERACH, D.N.I. Nº 33.216.308, deberá cesar en la Escuela Secundaria 15 "San Antonio" CUE 3003070 de la localidad de Chajarí, Departamento Federación, en las siguientes Horas Cátedra:

- Tres (3) horas cátedra de Geografía 2º "B" - Ciclo Básico Común - Educación Secundaria - Turno Mañana –

ARTÍCULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar la Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de 48 horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 C.G.E., caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Interesada, Establecimientos Educativos, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección Departamental de Escuelas de Federación, a efectos de notificar a la docente.-
Ebm

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inzaurral de L...
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos